



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN N° 612/2024

Mendoza, 7 de noviembre de 2024

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5 y 28 de la Ley N° 8.008 y modificatorias,
y

CONSIDERANDO:

Que el día 31/10/24 el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) presentó la actualización del ranking de eficacia político-criminal de los Ministerios Públicos Fiscales del país con los datos correspondientes al año 2022, ubicando a la Provincia de Mendoza entre los cuatro primeros en lo que refiere a la tasa básica de eficacia político - criminal.

Que en dicho informe también se destacó que este Ministerio Público Fiscal a partir del dictado de la Resolución de Procuración General N° 480/2024 que aprobó los “Lineamientos Generales de Política de Persecución Penal en Materia de Género”, dio un paso fundamental hacia la diversificación de respuestas en uno de los problemas político-criminales más extendido, como es el de la violencia de género, a fin de garantizar la “tutela judicial efectiva” de las víctimas y maximizar la capacidad de respuestas de calidad de los Ministerios Públicos Fiscales.

Que esta Procuración General entiende que dicho reconocimiento refleja el compromiso con el servicio público de justicia de todo el personal del MPF en todos sus niveles, esto es, Magistrados, Funcionarios y Agentes, quienes observando los principios de trabajo en equipo, flexibilidad y responsabilidad compartida, han sido los artífices del posicionamiento institucional de este Ministerio Público Fiscal en tan destacado lugar a nivel Nacional.

Que en este sentido, resulta oportuno felicitar a todo el personal que presta servicio en las distintas áreas y organismos de este MPF, y a su vez, expresar el firme anhelo de seguir redoblando esfuerzos en la prestación cotidiana de las tareas a fin de continuar contribuyendo en un mejor servicio de justicia.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 1, 2, 5, de la Ley N° 8.008


EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

I.-Reconocer, agradecer y felicitar por el trabajo realizado a todos los Agentes, Funcionarios y Magistrados de este Ministerio Público Fiscal.

II.-Invitar a todos los integrantes de este MPF a continuar redoblando esfuerzos en la ejecución cotidiana de cada una de las tareas, a fin de seguir contribuyendo para la prestación de un mejor servicio de justicia.

Notifíquese.



Dr. ALEJANDRO L. A. GULLÉ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia
de Mendoza